



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo disponga lo necesario para encomendar los estudios pertinentes para evaluar el impacto ambiental que la construcción e instalación de un oleoducto en el Puerto de San Antonio Este producirá en el entorno ecológico de la zona del Golfo de San Matías.

Artículo 2°.- De forma.